

SUPUESTO PRÁCTICO DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL NÚMERO 05

Interesados, actividad AAPP y actos administrativos

D. Manuel, natural de Palamós y que dice ser representante de la empresa Formasa S.L. presenta en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga un escrito solicitando que se le informe sobre la situación del expediente que se le estaba tramitando en relación a una subvención en régimen de concurrencia no competitiva que pidió para la sociedad a la que dice representar para la construcción de unas casas rurales en la Sierra de Málaga.

Asimismo solicita que se le suministre copia de determinada documentación relativa al expediente.

El escrito está redactado en lengua catalana, pues es la lengua de D. Manuel quien, además de la información que le interesa recabar solicita que todo el procedimiento se tramite utilizando aquella lengua, aduciendo que, según la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, tiene derecho a elegir entre el castellano y el catalán.

El funcionario ante el que presenta el escrito D. Manuel no admite la solicitud argumentando que:

- a) En Andalucía la lengua oficial es el castellano.
- b) No está suficientemente acreditada la representación.

En los 5 días siguientes el funcionario notifica a D. Manuel la no admisión de la solicitud, por correo ordinario con acuse de recibo, que es devuelto al no hallarse nadie en el domicilio.

Por otro lado D. Manuel presenta solicitud en el registro de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada para acceder a un expediente de archivo cuyo uso público está regulado en la Ley de Turismo.

CUESTIONES

Expuesto lo anterior se plantean las siguientes cuestiones:

1.- ¿Habrá de acreditar D. Manuel la representación de la empresa Formasa S.L.?

- a) Si, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia
- b) Sí, siendo posible mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente
- c) Las respuestas A y B son correctas.
- d) No es necesario, en este caso se presume la representación.

2.- La falta de acreditación de la representación en este caso:

- a) Impedirá que el acto se tenga por realizado y provocará la anulabilidad de las actuaciones.
- b) Impedirá que el acto se tenga por realizado y provocará la nulidad de las actuaciones.
- c) Impedirá que el acto se tenga por realizado en cuanto a terceros.
- d) No impedirá que el acto se tenga por realizado, siempre que se aporte aquella acreditación o se subsane el defecto dentro del plazo de 10 días.

3.- Según la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, ¿Puede actuar en representación de otra persona ante las Administraciones Públicas?

- a) Cualquier persona con capacidad legal.
- b) Cualquier persona con capacidad de obrar.
- c) Cualquier persona con capacidad legal y mayor de 18 años.
- d) Cualquier persona con capacidad de obrar y mayor de 18 años.

4.- Con independencia de la cuestión de la acreditación de la representación ¿Tendrá derecho D. Manuel a conocer el estado de la tramitación del procedimiento?

- a) Si, sin restricción alguna al ser un derecho reconocido en el artículo 53.
- b) Si, pero sólo la documentación de la fase de iniciación del procedimiento.
- c) No puesto que no tiene la condición de interesado.
- d) No, porque el procedimiento no está terminado.

5.- ¿Tendrá D. Manuel como representante de la empresa, derecho a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente?

- a) Sólo a los documentos de puro trámite.
- b) Si, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud.
- c) Si puesto que tiene la condición de interesado.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

6.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en un procedimiento administrativo ¿Quiénes tienen la condición de interesados?

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

d) Todas las respuestas son correctas.

7.- ¿Quiénes podrán elegir si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos?

- a) Las personas jurídicas
- b) Las personas físicas
- c) Las entidades sin personalidad jurídica
- d) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria

8.- En el supuesto que nos ocupa el procedimiento tramitado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada la lengua utilizada será:

- a) Obligatoriamente el castellano.
- b) El interesado podrá elegir entre utilizar la lengua castellana o la cooficial de su Comunidad Autónoma.
- c) En este caso, el procedimiento se tramitará en la lengua elegida por el interesado.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

9.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación:

- a) podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- b) Se tendrá por notificado y se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación.
- c) Se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

10.- En este caso la publicación de la concesión de la subvención puede sustituir a la notificación surtiendo sus mismos efectos:

- a) No, porque ello solo cabría cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad de personas y cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo.
- b) Si, porque se trata de un acto que tiene por destinatario a una pluralidad de personas.
- c) Si siempre que se hubiese especificado en la convocatoria de la subvención.
- d) En ningún caso la publicación puede sustituir a la notificación.

11.- Si el órgano competente apreciase que la notificación por medio de anuncios o la publicación de un acto lesiona derechos o intereses legítimos:

- a) Notificará personalmente.
- b) Se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.
- c) Se abstendrá de comunicar el acto por esos medios.
- d) Se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

12.- Si durante la instrucción del procedimiento que no ha tenido publicidad en forma legal, se advierte la existencia de personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos y directos cuya identificación resulte del expediente y que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte:

- a) Se iniciará de nuevo el expediente, concediéndole a los nuevos interesado un plazo para tramitar su solicitud
- b) Únicamente se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento.
- c) Se anularán todas las actuaciones practicadas.
- d) Se comunicará al representante de la empresa.

13.- ¿En el caso que nos ocupa es correcto el plazo para cursar la correspondiente notificación de no admisión de la solicitud?

- a) Si, porque la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece un plazo de 10 días desde que el acto haya sido dictado.
- b) Si, porque la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece un plazo de 10 días desde que el acto haya sido dictado o publicado.
- c) Si, porque la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece un plazo de 15 días desde que el acto haya sido dictado o publicado.
- d) No.

14.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa en el procedimiento administrativo que nos ocupa:

- a) En ningún caso puede exceder de tres meses.
- b) Será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento, no pudiendo exceder de tres meses, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea.
- c) Será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento, salvo que una norma con rango de ley establezca lo contrario o así venga previsto en la normativa comunitaria europea.
- d) Será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento, no pudiendo exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la UE.

15.- En el supuesto que nos ocupa el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de la subvención se considera iniciado:

- a) De oficio por la Administración.
- b) A instancia de parte.
- c) De oficio o a instancia de parte.
- d) En este caso se produce por orden superior al ser el Consejero el que hace la convocatoria.

16.- En el supuesto que nos ocupa el procedimiento administrativo iniciado a instancia de parte interesada, ¿cuándo comienza el plazo concedido para notificar la resolución?

- a) En la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de cualquier órgano de la Administración.
- b) En la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.
- c) En la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su resolución.
- d) En la fecha en que los interesados reciben la notificación del acuerdo de iniciación.

17.- En el procedimiento administrativo que nos ocupa si no hay una resolución expresa rige la teoría del silencio:

- a) Positivo.
- b) Negativo.
- c) Positivo, según su cuantía.
- d) Negativo, según su índole.

18.- En un procedimiento administrativo, ¿puede dictarse una resolución fuera de plazo?

- a) Sí.
- b) No, puesto que la resolución sería, en todos los casos, nula de pleno derecho.
- c) No, puesto que la resolución sería anulable, lo que permitiría impugnar dicha resolución en el orden administrativo o contencioso-administrativo.
- d) Sí, pero sólo en los casos de estimación por silencio para el administrado.

19.- En el caso de que lo soliciten los interesados, ¿de qué plazo dispone la Administración para emitir la certificación de un acto presunto?

- a) Este certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá pedirlo en cualquier momento al órgano competente para resolver computándose el plazo de quince días para emitirlo desde que la petición tuviese entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para resolver.
- b) Se solicitará al órgano superior jerárquico para resolver y deberá emitirlo en el plazo de Veinte días.
- c) Se solicitará al secretario del órgano competente para resolver y deberá emitirlo en el plazo de Un mes.
- d) Se solicitará al órgano competente para tramitarlo y deberá emitirlo en el plazo de quince días.

20.- Salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo, cuando los plazos se señalen por horas, se entiende que éstas son :

- a) naturales.
- b) hábiles.
- c) generalmente naturales
- d) generalmente hábiles